

CÓDIGO ÉTICO PROPIO DE “Red Aragonesa de entidades sociales para la Inclusión” Desde Junio 2013

¿POR QUÉ UN CÓDIGO ÉTICO?

Un código ético es la expresión voluntaria de una guía de conducta y de coherencia práctica con unos valores que identifican una organización y que facilitan sus procesos, funcionamiento y relaciones con todos los grupos de interés.

Da respuesta a un proceso de reflexión en torno a ideas y valores compartidos y sirve como un instrumento facilitador para la acción.

NUESTRA ORGANIZACIÓN

Origen - En 1999, un conjunto de entidades sociales plantean la necesidad de constituir un espacio que vertebrase a éstas con dos fines: lograr una proyección interna entre ellas (mejorar el conocimiento, compartir información, coordinarse, iniciar trabajos en común) y tener una proyección externa, vertebrando un espacio común que represente a las entidades frente a la administración.

Después de un proceso de definición y consenso entre entidades, “Red Aragonesa de entidades sociales para la Inclusión” inicia su actividad en el año 2001 pretendiendo incidir en una mejor integración de las políticas, sociales, de empleo y económicas con el objeto de que dichas políticas respondan a las necesidades e intereses de las personas que viven en situación de pobreza y exclusión social.

FINALIDAD DE ESTE CÓDIGO ÉTICO. NUESTROS OBJETIVOS

Con el objetivo de llevar a cabo una mejora continua como asociación de entidades, recogemos el encargo de elaborar nuestro propio Código Ético, como expresión compartida de los principales valores comunes que guían el desarrollo de programas de inclusión social en Aragón.

Se trata del tercer documento de identidad propia, que junto a nuestros estatutos y reglamento de régimen interno, sirve para facilitar y clarificar los procesos, orden y funcionamiento de nuestra organización.

A diferencia de los citados documentos, este código ético es además un documento inspirador de la acción que desempeñamos. El compromiso de velar por su reflejo en la práctica supone una conducta leal y ética de cada uno de nosotros, desde los miembros de la Asamblea hasta sus representantes en Junta Directiva y cada representante y empleado de la organización, en particular.

No se trata de un instrumento normativo, sino de un elemento fruto de la reflexión colectiva sobre los valores comunes que definen nuestra actividad, invitando a una coherencia práctica con la aplicación de estos valores en las acciones que se desempeñan a diario.

El trabajo en Red nos permite compartir experiencias, facilitando la planificación y generación de ideas entre las organizaciones miembros, lo que sencillamente provoca un efecto positivo multiplicador.

Teniendo presente la finalidad de este Código Ético, nos acercamos a definir aquello que somos y aquello que hacemos. No son valores exclusivos, pero sí los que de manera consensuada hemos seleccionado porque representan y guían de manera común la actividad que llevamos a cabo conjuntamente.

CUESTIONES PREVIAS

En este proceso se ha realizado una invitación, a todas las entidades asociadas a esta Red, para reflexionar sobre lo que sugieren estos diferentes valores como organización “Red Aragonesa de Entidades Sociales para la Inclusión”, y de manera fundamental sobre las implicaciones prácticas que suponen en las acciones desempeñadas habitualmente.

VALORES COMUNES Y DEFINICIÓN

Tras la primera fase del trabajo iniciado para contar con nuestro propio Código Ético común, y abiertos a la aportación de propuestas en su definición, son seleccionados como los valores más importantes con los que identificar la actividad del colectivo de entidades sociales que componen Red Aragonesa de Entidades Sociales para la Inclusión, los siguientes:

VALORES CENTRALES (Tienen que ver con el “ser”)

- **COMPROMISO SOCIAL**, valor fundante del libre ejercicio de la solidaridad que dota sus acciones de seriedad, credibilidad y respeto, convirtiéndose en soporte fundamental de las dinámicas de inclusión social, aportando reconocimiento y aceptación a la propia acción solidaria.
- **TRANSPARENCIA**, valor que sostiene la confianza mutua entre las entidades sociales y la sociedad civil que las apoya, transparencia en la gestión, los métodos de intervención y en la comunicación. Mostrando la calidad de la acción, a través de información completa y a accesible a todos.
- **INDEPENDENCIA**, valor que garantiza la voz propia de las entidades sociales como agente social libre y autónomo y que salvaguarda los intereses de los colectivos que sufren exclusión social.
- **TOLERANCIA**, valor basado en el respeto y reconocimiento a las ideas, creencias o prácticas de los demás cuando son diferentes o contrarias a las propias.

VALORES SECUNDARIOS (Tienen que ver con el “hacer”)

- **COOPERACIÓN**, valor que estimula el trabajo en red y en equipo frente a la competencia, buscando sinergias que multipliquen los resultados y la incidencia positiva en la lucha contra la exclusión social. Generando confianza mutua y siendo coherentes entre lo que decimos y lo que hacemos.
- **INNOVACIÓN**, valor que estimula la creatividad, la renovación y aprendizaje constante de métodos en intervención social para su adaptación a la realidad y necesidades sociales, alcanzando unos estándares básicos de eficiencia y de satisfacción de los agentes implicados, en aras de una mayor calidad y mejora continua.
- **JUSTICIA SOCIAL**, valor que impulsa análisis y acciones tendentes a la transformación social, que reivindica la defensa de los derechos de ciudadanía y denuncia situaciones de injusticia desde una posición crítica.
- **INTEGRIDAD**, valor que promueve la coherencia entre la acción y los valores centrales o valores éticos aceptados socialmente.

NOTA: Gracias a las entidades asociadas a nuestra Red, por vuestra colaboración para elaborar este documento. Os animamos a todos a participar en el proceso de definición práctica de este Código Ético propio, favoreciendo el consenso con el que se valida como guía de acción común por los miembros de “Red Aragonesa de Entidades Sociales para la Inclusión”.